

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N°187 -2014- FONDEPES/J

Lima, 21 AGO. 2014



**VISTA:** La Nota N° 214-2014-FONDEPES/SG, de la Secretaría General, la Nota N° 927-2014-FONDEPES/OGA, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 366-2014-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; todos referidos a la novena modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el año 2014 y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y conforme a las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, es función de la Oficina General de Administración la elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad;

Que, en tal sentido con Resolución Jefatural N° 011-2014-FONDEPES/J, de fecha 15.01.2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Año Fiscal 2014, siendo modificado por las Resoluciones Jefaturales N° 036-2014-FONDEPES/J, N° 055-2014-FONDEPES/J, N° 086-2014-FONDEPES/J, N° 089-2014-FONDEPES/J, N° 104-2014-FONDEPES/J, N° 110-2014-FONDEPES/J, N° 141-2014-FONDEPES/J y N° 160-2014-FONDEPES/J;

Que, mediante el Memorando Interno N° 00113-2014-FONDEPES/DIGECADEPA, de fecha 10.02.2014, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal solicitó a la Oficina General de Administración la inclusión de un proceso de selección para la contratación del "Servicio de mantenimiento en varadero de la embarcación pesquera Amauta II", por lo que conforme al resultado obtenido en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado realizado por el Área de Logística, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Nota N° 962-2014-FONDEPES/OGPP, de fecha 17.07.2014, señaló que existen recursos presupuestales disponibles para el servicio requerido, motivo por el cual otorgó la certificación presupuestal por la suma de S/. 118,514.62 (Ciento dieciocho mil quinientos catorce con 62/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Memorando N° 591-2014-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 15.05.2014, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola solicitó a la Oficina General de Administración la inclusión de un proceso de selección para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia de la infraestructura construida y bienes, producto de la Nulidad del contrato N° 013-2013-FONDEPES/OGA", por lo que conforme al resultado obtenido en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado realizado por el Área de Logística, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Nota N° 948-2014-FONDEPES/OGPP, de fecha 17.07.2014, señaló que existen recursos presupuestales disponibles para el servicio requerido, motivo por el cual otorgó la certificación presupuestal por la suma de S/. 52,014.40 (Cincuenta y dos mil catorce con 40/100



Nuevos Soles), así como indicó que según cronograma adjunto remitido por el área usuaria, la obra estará en plena ejecución en enero 2015, estando bajo responsabilidad del contratista la vigilancia de las instalaciones donde se ejecutara el proyecto;

Que, mediante la Nota N° 0419-2014-FONDEPES/DIGECADETA, de fecha 09.04.2014, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura solicitó a la Oficina General de Administración la inclusión de un proceso de selección para la "Adquisición de alimento balanceado tipo extruido para la especie tilapia", por lo que conforme al resultado obtenido en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado realizado por el Área de Logística, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Nota N° 1016-2014-FONDEPES/OGPP, de fecha 30.07.2014, señaló que existen recursos presupuestales disponibles para la adquisición requerida, motivo por el cual otorgó la certificación presupuestal por la suma de S/. 52,428.70 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos veintiocho con 70/100 Nuevos Soles);

Que, a través de las Notas N° 861 y 888-2014-FONDEPES/OGA, con fechas 31.07.2014 y 07.08.2014 respectivamente, la Oficina General de Administración en su calidad de Órgano encargado de las contrataciones, solicitó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014, señalando que de acuerdo a lo señalado en el artículo 9° concordado con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el único supuesto que se recoge es el referido a la inclusión de los tres (3) procesos de selección antes mencionados, conforme a los términos solicitados por las áreas usuarias y aceptados con validez por dicha Oficina General, contando los mismos con la certificación presupuestal correspondiente;

Que, con fecha 15.08.2014, a través del Informe N° 366-2014-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable sobre la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2014 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, a fin de incluir los tres (3) procesos de selección antes mencionados, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, con relación a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que:

**"Artículo 9°.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones**

*El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.*

*La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior...";*

Que, de lo señalado en la norma anterior se advierte que el Plan Anual de Contrataciones sólo podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tengan que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, dicha aprobación deberá realizarse por el Titular de la Entidad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 9° concordado con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que, en el presente caso se aprecia que el único supuesto que se recoge es el referido a la inclusión de los procesos de selección antes mencionados, en los términos solicitados por el área usuaria y aceptados con validez por la Oficina General de Administración en su condición de Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2014 del FONDEPES, conforme a lo señalado en el artículo 8° de la Ley, aprobada por el Decreto Legislativo 1017, y los artículos 8° y 9° de su Reglamento, así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD; tal como indica la Oficina General de Asesoría Jurídica en su Informe N° 366-2014-FONDEPES/OGAJ; por lo que estando a lo expuesto y a los documentos antes indicados, es necesario expedir el acto administrativo que apruebe la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, a fin de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución;





RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N°187 -2014- FONDEPES/J

Lima, 21 AGO. 2014



DIAZ



G. CHAVEZ



P MEDINA



J. GACERES

Que, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014; Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en ejercicio de la facultad establecida en el literal s), del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, del Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, del Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, así como del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, conforme a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por la Resolución Jefatural N° 011-2014-FONDEPES/J, modificado por las Resoluciones Jefaturales N° 036-2014-FONDEPES/J, N° 055-2014-FONDEPES/J, N° 086-2014-FONDEPES/J, N° 089-2014-FONDEPES/J, N° 104-2014-FONDEPES/J, N° 110-2014-FONDEPES/J, N° 141-2014-FONDEPES/J y N° 160-2014-FONDEPES/J, a fin de incluir tres (3) procesos de selección, encontrándose detallados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente resolución y su anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo correspondiente para tal efecto, así como en el Portal Institucional del FONDEPES.

Regístrese y comuníquese



J.C. VILADEGUT

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES  
  
SERGIO GONZALEZ GUERRERO  
JEFE



O. DEL VALLE



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INCLUSION

B) AÑO: 2014

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001915-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - (ITEP) (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																			DEPA	PROV	DIST				
01	1-SI	D-NC		5- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS		SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN VARADERO DE LA EMBARCACION PESQUERA AMAUTA I	7318160100029884	187- SERVICIO	1,00	118.514,62	1 - Soles	02	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		COMITE ESPECIAL	22	01	01				C-8
02	1-SI	C-NC		6- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA Y BIENES PRODUCTO DE LA VALIDAD DEL CONTRATO N° 013-2013-FONDEPES/OGA.	721015070023302E	187- SERVICIO	1,00	52.014,40	1 - Soles	02-02	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		COMITE ESPECIAL	01	01	05				C-8
03	1-SI	C-NC		6- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES		ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO TIPO EXTRUIDO PARA LA ESPECIE TILAPIA	101217020000245	32- PAQUETE	1,00	52.426,70	1 - Soles	02	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		COMITE ESPECIAL	22	01	01				C-8

